

Canelones, 25 de febrero de 2011.

VISTO: la nota presentada por varios Sres. Ediles relacionada con el desconocimiento de los Entes Públicos de la modificación realizada en la designación de la ciudad de "Capitán Juan Antonio Artigas" hoy "Barros Blancos", 22ª. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: que el 5 de junio de 2007 el Parlamento Nacional sanciona la Ley 18.136 en la cual consta en su Art. Nº 2, la modificación de la designación de la ciudad "Capitán Juan Antonio Artigas" por Barros Blancos, 22ª. Sección Judicial del Departamento.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende oportuno comunicar a todos los Entes Públicos el cambio de nomenclátor, a fin de que de futuro y si lo estiman pertinente actualicen sus registros.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1. Comuníquese a todos los Entes Públicos, que el Parlamento Nacional con fecha 5 de junio de 2007, sancionó la Ley 18.136 en la cual consta en su Art. Nº 2, la modificación de la designación de la ciudad de "Capitán Juan Antonio Artigas" por "Barros Blancos", 22ª. Sección Judicial del Departamento, a fin de que si lo estiman pertinente actualicen sus registros.

2. Regístrese, etc.

Carpeta 754/11 Entrada 1566/11

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA